Asensio Martínez Agraz (1 de 1)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 21/02/2023
HASH: c48c4e2a93bc33e5937f82407986b6a5

Expediente n.º: 607/2023
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones
Interesado: Ayuntamiento
Fecha de iniciación: 20/02/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	20.02.2023	
Informe de Secretaría	20.02.2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contrato del Servicio de Campamento Urbano Infantil Verano 2023			
Procedimiento: Abierto Simplificado	**Tramitación:** Ordinaria	**Tipo de contrato:** Servicios	
Clasificación CPV: 92000000-1 “Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos”.	**Acepta renovación:** No	**Revisión de precios / fórmula:** No	**Acepta variantes:** No
Presupuesto base de licitación: 38.100,00 euros	**Impuestos:** 3.810,00 euros	**Total:** 41.910,00 euros	
Valor estimado del contrato: 38.100,00 euros	**Impuestos:** 3.810,00 euros	**Total:** 41.910,00 euros	
Fecha de inicio ejecución: 26/06/2022	**Fecha fin ejecución:** 04/08/2022	**Duración ejecución:**	**Duración máxima:**
Garantía provisional: No	**Garantía definitiva:** No	**Garantía complementaria:** No	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Cód. Validación: 5N4RL3AE4SNFRMG6SLTHQCJ44
Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La prestación del servicio consistirá en la ejecución de un programa lúdico educativo, que incluirá actividades organizadas en torno a juegos, talleres, dinámicas de grupo, excursiones, actividades deportivas y actividades culturales que tengan en cuenta el patrimonio natural, cultural y social de nuestro municipio.
El objetivo principal persigue contribuir al desarrollo personal y social de niños y niñas de 3 a 12 años a través de la convivencia y participación en diversas actividades de tiempo libre; convirtiendo este programa en un espacio de aprendizaje, participación e integración.

Queda acreditado que la contratación de Servicio de Campamento Urbano Infantil Verano 2023 mediante un contrato de *servicios* por procedimiento abierto simplificado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5N4RL3AE4SNFRMG6SLTHQCJ44
Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2